



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 484

16 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución, de 10 de diciembre de 2020, del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo n.º 281/2020, procedimiento ordinario, interpuesto por don Gustavo Winter Cabrera, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación interpuesta el 27/7/2020 (R2020000204) ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias.

Página 1



RÉGIMEN INTERIOR

Resolución, de 10 de diciembre de 2020, del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo n.º 281/2020, procedimiento ordinario, interpuesto por don Gustavo Winter Cabrera, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación interpuesta el 27/7/2020 (R2020000204) ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, de la Resolución, de 10 de diciembre de 2020, del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo n.º 281/2020, procedimiento ordinario, interpuesto por don Gustavo Winter Cabrera, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación interpuesta el 27/7/2020 (R2020000204) ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2020.- El SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

Dada cuenta de la comunicación de 16 de noviembre de 2020 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife, por la que en relación con el recurso contencioso-administrativo n.º 281/2020, interpuesto por Gustavo Winter Cabrera, con DNI *** 1319**, acuerda el 5 de noviembre de 2020 (registro de entrada n.º 2020-002208, de 16 de noviembre de 2020) la remisión del expediente administrativo en el plazo improrrogable de veinte días sirviendo de emplazamiento a este Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias,

RESUELVO:

1º.- Remitir el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo número 281/2020, interpuesto por Gustavo Winter Cabrera, con DNI ***1319**, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación interpuesta el 27/7/2020 (R2020000204) ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, sobre la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de acceso a la información pública formulada a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad el 20/5/2020, relativa a la readscripción de funcionarios interinos de una plaza a otra del mismo cuerpo por necesidades excepcionales del servicio.

2º.- Publicar en el *Boletín Oficial de Parlamento de Canarias* la presente resolución, a los efectos del emplazamiento de las personas que pudieran considerarse interesadas en el procedimiento, para que puedan comparecer y personarse como demandados en autos en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, envíese el expediente al tribunal, incorporando la justificación de los emplazamientos efectuados.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2020.- EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Daniel Cerdán Elcid.

